IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

Certificado con acuse de Recibo
REG.-208597

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

Expediente (de marca): 2582004

Folio que se atiende: 208597.

Asunto: El que se indica.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

SUSY BETZABETH MARTINEZ ANDRES
SIGNO DISTINTIVO: ESENCIAS DE MAGUEY y Diseño

En relación con su escrito recibido el 15 DE JULIO DE 2021, se le comunica lo siguiente:

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen correspondiente, se encontró como impedimento legal oponible al registro o publicación solicitado, la existencia de la (s) siguiente (s) anterioridad (es):

EL REGISTRO DE MARCA 2094908 ESENCIA DE AGAVE, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Asimismo, en respuesta a su solicitud señalada en el rubro, se le comunica que la misma fue objeto de oposición, por lo que, deberá manifestar lo que a su derecho convengan respecto de los impedimentos legales invocados por BECLE, S.A.B. DE C.V., oponente en el escrito presentado ante este Instituto con fecha 18 de agosto de 2021, identificado con el folio de entrada 244660, a fin de que esta autoridad en términos de lo previsto por los artículos 221 y 225 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, cuente con elementos idóneos que permitan, en su caso, desvirtuar su actualización, así se le informa que los impedimentos invocados por el oponente, se plantearon en los siguientes términos:

El signo propuesto resulta semejante en grado de confusión al registro de marca 2094908 ESENCIA DE AGAVE, y pretende distinguir PRODUCTOS similares, lo anterior con fundamento en el artículo 173 fracción XVIII de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Asimismo, el signo propuesto incurre en la prohibición de registro en términos del artículo XXII de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

El escrito de referencia, podrá ser consultado, en su integridad, en los siguientes enlaces electrónicos:

https://vidoc.impi.gob.mx/
https://marcanet.impi.gob.mx:8181/marcanet/

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 225 y 226 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se le requiere para que dé cumplimiento a lo antes requerido, manifieste lo que a su derecho convenga, efectúe y exhiba el pago conforme lo establece el artículo 29 del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, enmiendas voluntarias, así como por el desahogo a una prevención relacionada con los impedimentos legales para el otorgamiento de un registro; para lo anterior, se le concede un plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, apercibido que de no contestar y cumplir dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos antes citados.

Se firma con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 3, 4, 5 BIS y 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformado, adicionado y derogado, según corresponda, mediante Decretos publicados en el citado medio Informativo, los días 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre de 2003, 10 de junio de 2011 y 16 de diciembre de 2016); 1, 3, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II, así como último párrafo y 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante Decretos de 1° de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como por Decretos del 7 de septiembre de 2007 y del 15 de diciembre de 2017); 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y Acuerdos de fechas 13 de septiembre de 2007 y 2 de enero de 2018); y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracciones I), II), III), IV), V), VI), VII), VIII), IX), X), XI), XII), XIII), XIV), XV), XVI), XVII), XVIII), XIX), XX), XXI), XXII), XXIII), XXIV) y XXV), según corresponda, así como párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

20211276547

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

Certificado con acuse de Recibo
REG.-208597

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

Expediente (de marca): 2582004

Folio que se atiende: 208597.

Asunto: El que se indica.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE
SUPERVISORA ANALISTA ADSCRITA A LA COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

aSzsm0W2dacu4NBOWERp28HLVpLqrHjd4dJyb7AzefFQrmAe6JuLXAfzNlMBNXB019XP4Ud1yoSZ
Mexo7qv/zYdQpPW0SE7OUcnfnFRdsbVg1q8VfQCKarnYcLjJ4irpnqQZD9Ou7FINnAiY+A4M31Zd
lqtmS/M5YOXBCTIBJ0NlTqy8T19gHPc5WqpwGs9t7CCgHa4VfGypljtaCa9I9wKX0viD8cHez3AX
UXhv+2ljlUcuvStRgN0M/7hseozd8/yxk0WFydOj9160Xg7IcMc+HJpS987IyLb6zQTcFM+HI29O
ESZpVp+UP1LO+eiGq7FgHj+mX898nIVPWCscPA==

LIC. PAOLA IVETTE ZARCO LOPEZ

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción IV del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (PASE); en la Ciudad de México, siendo las 01:38:02 del 18/10/2021, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20211276547	2582004

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	1

FIRMA DEL NOTIFICADOR

rRUWvEJdHzCffXioz6rEPIM2XHwfkM8zU5U86iET5zMIsCljV+QTISMRV1AxCO9T9wq2PekL8c/aHrXDBXFVnxlexIC+Vmso+/EAYj0qAzU0Wj0eVI64t32vDIFnqtXOptPC7qg6Q5hmgrxwPSH+O7CuiLT70ozeoSzIs6Rh2KI/6+ODmXQpvVramgCk+9MXSXqNZVChPJBGIaGJw/0SaAUMYCaa1g4/qT0JJ9AIfV0WVI4OEG+8KQRWkzgsHiEG2AfEgRumIWVoQ2ET1SMT1o8s+OD+wWYwv30aiYjpq1zKAiY/xMQP9Dac4O3InPHKHIAKLpa78glSb/idpO+Krg==